

Consultas Realizadas

Licitación 461475 - Adquisición de Cintas, Tintas, Tóneres y Sellos

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera de los años 2022, 2023 y 2024.	

Consulta	Fecha de Consulta
<p>De manera a evaluar que los oferentes puedan garantizar que se dispongan de los recursos necesarios para cumplir con los compromisos derivados del Contrato, previniendo riesgos de incumplimientos; en tal sentido, esta Convocante determina y solicita que los oferentes acrediten la solvencia requerida, por los años 2023, 2022 y 2021, para evaluar la capacidad financiera, esto considerando que la mayoría de los oferentes cumplen con el requerimiento, además teniendo en cuenta que el plazo para presentación de Balance General y Estado de Resultados ha sido prorrogado y la mayoría de los mismos en la actualidad no cuentan aún con la capacidad financiera del 2024, por lo que esta convocante cree importante tener en cuenta esta situación actual.</p> <p>Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>	

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado a mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes.</p>	

Consulta	Fecha de Consulta
<p>La Carta de Autorización del Fabricante garantiza la autenticidad del producto y el origen legal del mismo, por lo tanto, es obligatoria al tratarse de compra de productos originales del Fabricante. Esta condición no es limitante, atendiendo a que todos los oferentes que estén calificados o cumplan con los requerimientos de cada fabricante, podrán ofertar con la debida autorización de estos, la institución no puede poner en riesgo las necesidades en respuesta a las solicitudes de cada oferente. Así también el Oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es Representante o Distribuidor Autorizado por el Fabricante o Productor de la marca del bien ofertado.</p> <p>Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p>	